



Ciudad Gral. Liber Seregni, 24 de Junio de 2026

Resolución N°53/2026

Acta N°10/2026

MUNICIPIO NICOLICH

VISTO:

1. La necesidad del Municipio Nicolich de contar con un servicio de mantenimiento de espacios públicos de la localidad.
2. Inserta en Exp. 2026-81-1350-00017

RESULTANDO:

- 1) Que la propuesta apunta a dar cumplimiento al Art. 3 numerales 2 y 3, Art.7 numeral 2 de la Ley N°19272.
- 2) Que acepta la propuesta realizada por el proveedor COOPERATIVA OLIVOS DEL SUR RUT: 020372700017

CONSIDERANDO:

1. Que el Municipio no cuenta con las capacidades técnicas y operativas para hacerse cargo del mantenimiento de espacios públicos.
2. Que el presente concejo municipal tiene como uno de sus puntos cardinales el mejoramiento y mantenimiento de espacios públicos y comunitarios, para el disfrute pleno de la ciudadanía.
3. Que se pretende dar respuesta a las diversas solicitudes planteadas tanto en cabildos, como instancias de intercambio con la comunidad, respecto a la temática referida.

ATENTO:

A lo precedentemente expuesto:

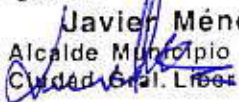
EL CONCEJO DEL MUNICIPIO NICOLICH:

RESUELVE:

- 1) **APROBAR** la contratación de la Cooperativa Social **Olivos del Sur**, por un monto mensual de \$81.250 pesos uruguayos en el periodo comprendido entre el 1° de Julio al 31 de Octubre de 2026 totalizando un monto de \$325.000 IVA incluido.
- 2) **COMUNICAR** la presente resolución a la Secretaria, Tesorería del Municipio, a la Dirección General de Descentralización y Participación, Dirección General de Espacios Públicos, Dirección General de Recursos Financieros, Contaduría, Delegados del TRC y Auditoría Interna y demás oficinas que correspondan.


José Maciel
Concejal Municipio Nicolich
Ciudad Gral. Liber Seregni


Verónica Ricardo
Concejal Municipio Nicolich
Ciudad Gral. Liber Seregni


Jessica Messone
Concejal Municipio Nicolich
Ciudad Gral. Liber Seregni

Javier Méndez
Alcalde Municipio Nicolich
Ciudad Gral. Liber Seregni